



Trámite: Expedición de Licencias y Permisos Para Conducir Vehículos de Motor

Descripción / Objetivo

Toda persona que conduzca un vehículo de motor por las vías públicas dentro del territorio del Estado, deberá portar consigo la licencia o el permiso vigentes que corresponda al tipo de vehículo de que se trate.

Dependencia o Entidad

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL Y POLICÍA VIAL



Requisitos

LICENCIA TIPO A y “D” POR PRIMERA VEZ

1.-Identificación oficial VIGENTE (original y copia)

- IFE/INE
- Pasaporte
- Cartilla de Servicio Militar
- Cédula Profesional
- Matricula Consular
- En su caso constancia de residencia, emitida por la autoridad Municipal, acompañada del acta de nacimiento original y copia.

Las personas extranjeras además del Pasaporte deberán presentar Forma o tarjeta Migratoria Vigente. (original y copia)

2.- Comprobante de domicilio vigente, menor a 90 días de su expedición (original y copia).

- Recibo de agua potable
- Recibo de CFE
- Recibo de telefono
- Recibo de predil del año en curso
- En su caso contrato de arrendamiento
- Estado de cuenta bancario

3.- Certificado médico vigente (original y legible), no mayor a 30 días naturales de expedición (o la vigencia que señale el mismo, siempre y cuando no exceda de los 30 días), expedido por Institución de Salud o Médico incorporado a alguna de ellas, en hoja membretada, con sello de la institución y dato del médico (nombre, firma, número de cédula profesional), debiendo mencionar:

- Tipo sanguíneo
- Agudeza visual (Debiendo señalar si es adecuada o normal, ya sea con o sin el uso de anteojos)
- Leyenda de ser apto para manejar vehículos de motor.

4.- Aprobar exámenes teórico y práctico de manejo, aplicados en la oficina; para lo cual deba presentarse con vehículo, conforme el tipo de licencia. En el caso de la Licencia de motociclista el interesado deberá presentarse con una motocicleta y casco para la evaluación; en el caso de la licencia de automovilista cuando en la oficina respectiva se cuente con simulador de manejo, se realizará la evaluación con apoyo de este mecanismo.

IMPORTANTE

- En caso de contar con alguna licencia de otro tipo en esta entidad, acudir con el original y copia de su licencia (extranjeros incluir forma migratoria vigente en original y copia) para dar seguimiento al PUNTO 4 y a una valoración de agudeza visual. Los requisitos de los PUNTOS 1, 2 y 3 solo serán necesarios en caso de requerir alguna modificación en su registro.
- Es necesario acudir a la Oficina con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrán llevarse a cabo la realización del trámite.

LICENCIA TIPO B:

1.- En caso de contar con los 3 años de antigüedad, acreditando con Licencia de automovilista de esta Entidad Federativa, deberá presentar:

- Licencia de automovilista (Original y Copia)(En caso de extravío, deberá presentar constancia de No Infracción expedida por parte de la Autoridad Municipal (Policia Vial o Tránsito) del municipio de residencia conforme su último registro.
- Tarjetón de Capacitación a Operadores del Servicio Público y Especial Vigente (Original y copia)
- Aprobar la valoración de agudeza visual en la oficina (en caso de usar anteojos, acudir con ellos)

2.- En caso de contar con 3 AÑOS de antigüedad, acreditando con una Licencia equivalente a la licencia de automovilista de otra entidad, o haber tomado el curso especial para operadores de servicio público y especial de transporte junto con la constancia respectiva (original y copia) deberá presentar:

- Licencia equivalente a licencia de automovilista que acredite la antigüedad señalada (Original y copia)
- Tarjetón de Capacitación Operadores del Servicio Público y Especial Vigente (original y copia); En caso de haber sido curso especial, deberá adjuntar Constancia emitida por el centro capacitador (Original y copia)
 - IFE/INE

- Pasaporte
- Cartilla
- Cédula Profesional
- Matricula Consular

Las personas extranjeras además del Pasaporte deberán presentar forma o tarjeta Migratoria vigente. (Original y copia)

- Comprobante de domicilio vigente, menor a 90 días de su expedición. (original y copia)
 - Recibo de agua potable
 - Recibo de CFE
 - Recibo de teléfono
 - Recibo de predial del año en curso
- Certificado médico vigente (original y legible), no mayor a 30 días naturales de expedición (o la vigencia que señale el mismo siempre y cuando no exceda de los 30 días), expedido por Institución de Salud o Médico Incorporado a alguna de ellas, en hoja membretada, con sello de la institución y datos del médico (nombre, firma, número de cédula profesional), debiendo mencionar;
 - Tipo sanguíneo
 - Agudeza visual
 - Estado físico
 - Leyenda de ser apto para manejar vehículos de motor

Quedará exento de este requisito (5), cuando presentne una licencia que contenga información de tipo de sangre.

IMPORTANTE

- Los requisitos de identificación oficial, comprobante de domicilio y certificado médico solo serán necesarios en caso de requerir alguna modificación en su registro (cuando ya tenía registro en esta entidad).
- Es necesario acudir a la Oficina con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrán llevarse a cabo la realización del trámite.

LICENCIA TIPO C:

1.-Identificación oficial VIGENTE (original y copia)

- IFE/INE
- Pasaporte
- Cartilla de Servicio Militar
- Cédula Profesional
- Matricula Consular

Las personas extranjeras además del Pasaporte deberán presentar Forma o tarjeta Migratoria Vigente. (original y copia)

2.- Comprobante de domicilio vigente, menor a 90 días de su expedición (original y copia).

- Recibo de agua potable
- Recibo de CFE
- Recibo de telefono
- Recibo de predil del año en curso
- En su caso contrato de arrendamiento

3.- Certificado médico vigente (original y legible), no mayor a 30 días naturales de expedición (o la vigencia que señale el mismo, siempre y cuando no exceda d ellos 30 días), expedido por Institución de Salud o Médico incorporado a alguna de ellas, en hoja membretada, con sello de la institución y dato del médico (nombre, firma, número de cédula profesional), debiendo mencionar:

- Tipo sanguíneo
- Agudeza visual (Debiendo señalar si es adecuada o normal, ya sea con o sin el uso de anteojos)
- Leyenda de ser apto para manejar vehículos de motor.

4.- El Interesado deberá acreditar que maneja o manejará vehículo de más de 3.5 toneladas a través de los siguientes documentos por parte del propietario del vehículo:

- Carta donde se especifiquen las características del vehículo y se mencione al solicitante, el formato puede solicitarse en la Oficina como referencia (tratandose de personas morales deberá ser mediante hoja membretada y con el sello respectivo)
- Copia de la tarjeta de circulación vigente (de la unidad)
- Copia de la identificación oficial vigente de la persona que firma la carta

5.- Aprobar exámenes teórico y práctico de manejo, aplicados en la oficina

IMPORTANTE

- En caso de contar con alguna licencia de otro tipo en esta entidad, acudir con el original y copia de su licencia (extranjeros incluir forma migratoria vigente en original y copia) para dar seguimiento al PUNTO 4 y a una valoración de agudeza visual. Los requisitos de los PUNTOS 1, 2 y 3 solo serán necesarios en caso de requerir alguna modificación en su registro.
- Es necesario acudir a la Oficina con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrán llevarse a cabo la realización del trámite.

PERMISOS PARA CONDUCIR A MENORES TIPO A y D (Aplica para los menores de 18 años y mayores de 15 años).

1.- Identificación oficial VIGENTE (original y copia)

- IFE/INE
- Pasaporte
- Cartilla de Servicio Militar
- Cédula Profesional
- Matrícula Consular
- En su caso constancia de residencia, emitida por la autoridad Municipal, acompañada del acta de nacimiento original y copia.

Las personas extranjeras además del Pasaporte deberán presentar Forma o tarjeta Migratoria Vigente. (original y copia)

2.- Comprobante de domicilio vigente, menor a 90 días de su expedición (original y copia).

- Recibo de agua potable
- Recibo de CFE
- Recibo de teléfono
- Recibo de predil del año en curso
- En su caso contrato de arrendamiento
- Estado de cuenta bancario

3.- Certificado médico vigente (original y legible), no mayor a 30 días naturales de expedición (o la vigencia que señale el mismo, siempre y cuando no exceda de los 30 días), expedido por Institución de Salud o Médico incorporado a alguna de ellas, en hoja membretada, con sello de la institución y dato del médico (nombre, firma, número de cédula profesional), debiendo mencionar:

- Tipo sanguíneo
- Agudeza visual (Debiendo señalar si es adecuada o normal, ya sea con o sin el uso de anteojos)
- Leyenda de ser apto para manejar vehículos de motor.

4.- Este permiso aplica para los menores de 18 años y mayores de 15 años; además de los requisitos mencionados previamente, el menor debe ser acompañado por alguno de los padres o el tutor con los siguientes documentos:

- Identificación Oficial del padre o tutor (original y copia)
- Carta responsiva Original, (el formato para la elaboración lo proporciona el centro de atención)
- Los padres o tutores deberán acreditar la tutela mediante el documento respectivo (Original y copia del acta de nacimiento del menor o resolución del juzgado, en caso de ser extranjero deberá presentar la traducción por perito certificado o consulado)

5.- Aprobar Examen Teórico y Práctico de Manejo, aplicados en la oficina; para lo cual deberán presentarse con vehículo, conforme el tipo de licencia. En el caso de Permiso de motociclista el interesado deberá presentarse con una motocicleta y casco para la evaluación; en el caso de Permiso de automovilista, cuando en la oficina respectiva se cuente con simulador de manejo, se realizará la evaluación con apoyo de este mecanismo.

IMPORTANTE

- En caso de contar con alguna licencia de otro tipo en esta entidad, acudir con el original y copia de dicho permiso para dar seguimiento al PUNTO 4 y 5, así como una valoración de agudeza visual. Los requisitos de los PUNTOS 1, 2 y 3 solo serán necesarios en caso de requerir alguna modificación en su registro.
- Es necesario acudir a la Oficina con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrán llevarse a cabo la realización del trámite.

DUPLICADO DE LICENCIA Y PERMISO DE CONDUCIR

1.- Duplicado por Extravío o Robo:

- En caso de Extravío, presentar Constancia de No Infracción expedida por parte de la Autoridad Municipal (Policía Vial o Tránsito), del municipio de residencia conforme a su último registro.
- En caso de Robo, presentar la Denuncia ante la Autoridad Competente (Original y Copia).

2.- Duplicado por Actualización de Datos:

- Apersonarse en la Oficina con su Licencia Original
- Presentar el documento que sustente la solicitud de modificación de su registro (Original y copia)
- Por Domicilio:
 - Un Recibo de Agua Potable, CFE o Teléfono menor a 90 días de su expedición
- Por Nombre:
 - Por letras: Identificación Oficial Vigente (INE) o Acta de Nacimiento
 - Por nombre o apellidos: Acta de Nacimiento con la nota marginal que señale la modificación.
- Por Fecha de Nacimiento: Acta de Nacimiento
- Por CURP o INE en la cual se aprecie el mismo
- Por Tipo Sanguíneo; Un resultado de análisis clínico emitido por laboratorio o institución en materia de salud de fecha posterior a su último

trámite.

IMPORTANTE

1.- Es necesario acudir a la Oficina con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrá llevarse a cabo la realización del trámite.

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR

1.- Acudir ante la Oficina con su Licencia Original (sin deterioros o alteraciones que impidan la legibilidad de los datos)

- En caso de extravío, presentar constancia de No Infracción expedida por parte de la autoridad Municipal (Policía Vial o Tránsito), del municipio de residencia conforme a su último registro.
- En caso de robo, presentar la denuncia ante la autoridad competente (Original y Copia).

Para las personas extranjeras además deberán presentar forma o tarjeta migratoria vigente. (original y copia)

2.- Acreditar la valoración de agudeza visual realizada en la oficina, por lo que, en caso de usar anteojos es necesario que acuda con ellos.

3.- Para el caso de Licencias de chofer de servicio público, además de los puntos anteriores el solicitante deberá presentar su Tarjetón de Capacitación a Operadores del Servicio Público y Especial de Transporte Vigente (Original y copia).

4.- Para el caso de las Licencias de chofer de servicio de carga, además de los puntos anteriores, el interesado deberá acreditar que maneja vehículo de más de 3.5 toneladas a través de los siguiente documentos por parte del propietario del vehículo:

- Carta donde se especifiquen las características del vehículo y se mencione al solicitante, el formato puede solicitarse en la Oficina como referencia (tratándose de personas morales deberá ser mediante hoja membretada y con el sello respectivo)
- Copia de la tarjeta de circulación vigente (de la unidad)
- Copia de la identificación oficial vigente de la persona que firma la carta

IMPORTANTE:

1.- Solo se requerirá algún otro documento en el supuesto de que sea necesario realizar alguna modificación en su registro (por ejemplo: para actualizar el domicilio será necesario presentar un recibo de agua potable, CFE o teléfono menor a 90 días de su expedición).

2.- Es necesario acudir a la Oficina con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrá llevarse a cabo la realización del trámite.



Pasos

- 1.- Sacar cita licenciasdeconducir.guanajuato.gob.mx
- 2.- Presentarse físicamente el día de la cita en la oficina de Expedición de las licencias y permisos de conducir vehículo de motor
- 3.- Proporcionar la documentación que subió a la plataforma según el tipo de licencia o trámite solicitado
- 4.- Demuestren clínicamente ser aptos para la conducción de vehículos de motor
- 5.- Acreditar tener los conocimientos de legalización y reglamentación vial (prueba teórica)
- 6.- Acreditar tener las habilidades necesarias para la conducción (prueba practica)
- 7.-Captura de datos, huella, firma y fotografía del solicitante en el sistema
- 8.-Realizar el pago de derechos correspondiente
- 9.- Impresión del plástico y entrega del mismo



Observaciones

TIPOS DE LICENCIA

La Dirección General de Tránsito y Transporte, expedirá los siguientes tipos de licencia:

I. Tipo 'A'. Que autoriza a su titular a manejar los vehículos clasificados como de transporte particular o mercantil, de pasajeros, que no excedan de diez asientos o de carga cuyo peso no exceda de tres y media toneladas.

II. Tipo 'B'. Que autoriza a su titular a conducir, además de los vehículos autorizados en el tipo de licencia anterior, los dedicados a la prestación del servicio público y especial de transporte.

III. Tipo 'C'. Que autoriza a su titular a conducir, además del tipo de vehículos amparados por las licencias anteriores, todas aquellas unidades que tengan más de dos ejes, así como tractores de semirremolque, camiones con remolque, equipos especiales móviles, vehículos con grúa y en general los de tipo pesado.

IV. Tipo 'D'. Que autoriza a su titular a conducir motocicletas, motonetas y otros vehículos similares; este tipo no autoriza a conducir ningún vehículo de los considerados en las fracciones anteriores.

Vigencia de Licencias: 2 años, 3 años, 5 años.

Vigencia permisos: Hasta cumplir los 18 años.

Para trámite por Primera vez, Renovaciones y Duplicados se deben solicitar en:

Oficina de Prevención Social.

Ubicación: Carretera León-Cueramaro Km 3.5 Colonia: Ciudad Industrial

Teléfono: 477 146-73 00 ext. 5211

Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas. Sábados de 9:00 a 12:00 horas.

Solo trámite de Renovaciones y Duplicados en las Oficinas Multifuncionales de:

Oficina de Servicios Multifuncionales Plaza Mayor

Ubicación: Blvd. Juan Alonso de Torres n° 2002- Local 71 Valle del Campestre

Teléfono: 779-66-41, 779-63-01 y 779-64-77

E-mail: osm_plazamayor@leon.gob.mx

Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

Oficina de Servicios Multifuncionales Galería Las Torres

Ubicación: Blvd. Juan Alonso de Torres n° 1315 Ote. Local E2, entre Blvd. Francisco Villa e Hilario Medina

Teléfono: 776-24-83

Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

Oficina de Servicios Multifuncionales Centro Max

Ubicación: Blvd. Adolfo López Mateos n° 2518 Ote. Local 19 Jardines de Jerez

Teléfono: 711-54-26

Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 horas.



Costo

Tipo A de 2 años = 615.00 pesos

Tipo A de 3 años = 783.00 pesos

Tipo A de 5 años = 949.00 pesos

Tipo B de 2 años = 615.00 pesos

Tipo B de 3 años = 783.00 pesos

Tipo B de 5 años = 949.00 pesos

Tipo C de 2 años = 664.00 pesos

Tipo C de 3 años = 799.00 pesos

Tipo C de 5 años = 1033.00 pesos

Tipo D de 2 años = 331.00 pesos

Tipo D de 3 años = 364.00 pesos

Tipo D de 5 años = 508.00 pesos

Permiso A = 637.00 pesos

Permiso D = 297.00 pesos

Todos los duplicados = 218.00 pesos

Modalidades

• Tipos de Licencia (A, B, C y D) y permisos tipo (A y D) • Tipo de proceso (Inicial, renovación o duplicado)

Plazo de respuesta

No aplica

Plazo para prevenir y cumplir con la prevención

No aplica

Criterios de resolución

No aplica

Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación

Se requiere visita domiciliaria cuando el trámite de licencias, lo solicita una persona moral con el objetivo de verificar las condiciones de las instalaciones y requerimientos tecnológicos

Vigencia

Vigencia licencias: 2 años, 3 años, 5 años. Vigencia permisos: Hasta cumplir los 18 años.



Fundamento Jurídico

- **REGLAMENTO DE POLICÍA Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO**
Artículo 103 Fracción I
- **LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**
 - Artículos 100 al 111
- **DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**
Artículo 12
- **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**
Artículo 3 Fracción I, V y VI
- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**
All
- **CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., PARA LA VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y SANCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN DIVERSAS MODALIDADES**
 - Cláusula Décima
- **LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**
Artículo 1 al 7
- **LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL**
Artículo 24
- **REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**
Artículo 264 al 279, 301 al 308

Contacto de la dependencia

Comandante Olimpo Gutierrez García / Director de Policía Vial.

Datos institucionales de ubicación de las oficinas receptoras y resolutoras

Dirección General de Tránsito

Ubicación: CARRETERA LEON CUERAMARO KM 3.5 , Ciudad Industrial

Teléfono: 477 146-73 00

E-Mail:

Horario: Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas